

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 30 NOV 2017
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
 del Estado

RECIBIDO
 ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 152/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente recurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali B. C.**, durante los días 21 y 22 de Noviembre de 2017 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **13 promociones pendientes de acordar**, las cuales son las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		14/NOV/2017	12286	PRIMER	
2		14/NOV/2017	12294	SEGUNDA	
3		16/NOV/2017	12341	SEGUNDA	
4		16/NOV/2017	12343	SEGUNDA	
5		15/NOV/2017	12354	PRIMER	
6		15/NOV/2017	12383	PRIMER	
7		16/NOV/2017	12434	SEGUNDA	
8		16/NOV/2017	12439	TERCER	

9		16/NOV/2017	12444	PRIMER	
10		17/NOV/2017	12488	TERCER	
11		17/NOV/2017	12489	TERCER	
12		17/NOV/2017	12491	PRIMER	
13		17/NOV/2017	2760	TERCER	

Cuarto: De la Revisión de las **13** promociones pendientes de acordar en la visita del 01 y 02 de Junio del 2017, **12 fueron acordadas fuera de término**, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR DE LA VISITA DEL 01 Y 02 DE JUNIO DEL 2017

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	DENTRO DEL TÉRMINO
1		25 MAYO 2017	1229	PRIMERA	07/JUN/17	NO
2		30 MAYO 2017	1272	TERCERA	07/JUN/17	NO
3		31 MAYO 2017	1280	SEGUNDA	13/JUN/17	NO
4		25 MAYO 2017	5808	SEGUNDA	01/JUN/17	NO
5		26 MAYO 2017	5878	PRIMERA	03/JUL/17	NO
6		29 MAYO 2017	5914	TERCERA	09/JUN/17	NO
7		30 MAYO 2017	5952	SEGUNDA	06/JUN/17	NO
8		30 MAYO 2017	5980	SEGUNDA	12/JUN/17	NO
9		30 MAYO 2017	5990	PRIMERA	07/JUN/17	NO
10		30 MAYO 2017	5995	SEGUNDA	06/JUN/17	NO
11		31 MAYO 2017	6006	TERCERA	10/AGO/17	NO
12		31 MAYO 2017	6014	TERCERA	15/JUN/17	NO
13		31 MAYO 2017	6058	PRIMERA	02/JUN/17	SI

Quinto: De la revisión de 5 promociones pendientes de acordar, **3 fueron acordadas fuera de término**, siendo las siguientes: **8213, 6059 y 11460** relativa a los expedientes [REDACTED] respectivamente, excepto las promociones **12416 y 11370** relativas a las causas [REDACTED]

Sexto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no reporta sentencias citadas pendientes de dictarse.

Séptimo: Durante el periodo comprendido del 31 de Mayo del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 16 de Noviembre del 2017, se citaron **464** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **364** sentencias definitivas, **53** sentencias interlocutorias y norma procedimiento **36** definitivas y **11** interlocutorias.

Octavo: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ, se constató que tenía **18** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		31/OCT/2017	EMPLAZAMIENTO		
2.		08/NOV/2017	NOTIFICACION		
3.		08/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
4.		08/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.		10/NOV/2017	NOTIFICACION		
6.		10/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
7.		10/NOV/2017	NOTIFICACION		
8.		14/NOV/2017	NOTIFICACION		
9.		14/NOV/2017	NOTIFICACION		
10.		14/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
11.		14/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
12.		15/NOV/2017	NOTIFICACION		
13.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		
14.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		
15.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
16.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
17.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
18.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		

Del Licenciado SEBASTIAN HERRERA CRUZ, se constató que tenía 05 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		15/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
2.		15/NOV/2017	NOTIFICACION		
3.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		
4.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		

De la Licenciada LILIANA ELIZONDO HARO, se constató que 05 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		15/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
2.		15/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
3.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		
4.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		

Noveno: De la revisión al azar de 31 expedientes; 05 corresponden a la revisión de las promociones acordadas, 05 expedientes de la revisión de sentencias dictadas, 15 corresponden a expedientes en instrucción de las tres secretarías de acuerdos (5 por secretaria) y 6 a la revisión de las actuaciones de los tres secretarios actuarios (2 expedientes de cada actuario).

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios, ni tampoco hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 24 de Noviembre de 2017
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado



Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día **Martes 21** de Noviembre de 2017, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la Licenciada **PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 21 y 22 de Noviembre del 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Mayo del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,268 del día 29 de Mayo del 2017.

PERIODO DE VISITA: 31 de Mayo del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 16 de Noviembre del 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que

consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. MARICELA MOLINA LEYVA. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos (Área de Proyección)**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.
Adscrito a la Primer Secretaría.**

**LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria.**

**LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaria**



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

4.- VERONICA CASTILLO GARCIA. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.

5.- KARLA ALEXIS TINOCO TRUJILLO. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- SERGIO ADRIAN DUEÑAS ESQUER. Incapacitado
Partir del 15- Noviembre-2017
Adscrito a la Segunda Secretaria.

7.- BERENICE RIVAS GARCIA. Presente
Adscrita a la Tercer Secretaria.

8.- FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- CECILIA QUINTERO MEJIA. Presente
Adscrita a la Oficialía de Partes.

10. ROMMEL EDUARDO LUNA FERNANDEZ. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- EMMA DOLORES ORTIZ MIRANDA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

12.- JENNIFER LETICIA FLORES LEON. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

13.- RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Presente
Comisario.



Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan e éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **24** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	841
Sentencias Definitivas dictadas	364
Sentencias Interlocutorias dictadas	053
Se terminaron por otras causas	120
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	003
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	004
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	003
Recurso de Revisión de Autos Originales	000
Amparos interpuestos	018
Audiencias Programadas	963
Audiencias Celebradas	594
Audiencias Diferidas	369
Autos dictados	7,380
Exhortos Recibidos	157
Exhortos Girados	113
Cartas Rogatorias	022
Promociones recibidas	5,576
Oficios recibidos	1,390
Oficios girados	1,061
Reingresos (incidentes)	074
Recibos de Ingresos	393

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	01 y 02 de Junio del 2017
NUMERO DE INICIOS	841
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	16 NOVIEMBRE 2017
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA SECRETARIA, SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	5,576
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	013
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	12,462
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION
ACTOR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	06 NOVIEMBRE 2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMER SECRETARIA
RELATIVA A	PENSION ALIMENTICIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	14/NOV/2017	12286	PRIMER	
2	[REDACTED]	14/NOV/2017	12294	SEGUNDA	
3	[REDACTED]	16/NOV/2017	12341	SEGUNDA	
4	[REDACTED]	16/NOV/2017	12343	SEGUNDA	
5	[REDACTED]	15/NOV/2017	12354	PRIMER	
6	[REDACTED]	15/NOV/2017	12383	PRIMER	
7	[REDACTED]	16/NOV/2017	12434	SEGUNDA	
8	[REDACTED]	16/NOV/2017	12439	TERCER	

9		16/NOV/2017	12444	PRIMER	
10		17/NOV/2017	12488	TERCER	
11		17/NOV/2017	12489	TERCER	
12		17/NOV/2017	12491	PRIMER	
13		17/NOV/2017	2760	TERCER	

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR DE LA VISITA DEL 01 Y
02 DE JUNIO DEL 2017**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	FECHA Y # DE B. J.
1		25 MAYO 2017	1229	PRIMERA	07/JUN/17	13/JUN/17 13,279
2		30 MAYO 2017	1272	TERCERA	07/JUN/17	12/JUN/17 13,278
3		31 MAYO 2017	1280	SEGUNDA	13/JUN/17	20/JUN/17 13,284
4		25 MAYO 2017	5808	SEGUNDA	01/JUN/17	12/JUN/17 13,278
5		26 MAYO 2017	5878	PRIMERA	03/JUL/17	14/AGO/17 13,308
6		29 MAYO 2017	5914	TERCERA	09/JUN/17	14/JUN/17 13,280
7		30 MAYO 2017	5952	SEGUNDA	06/JUN/17	23/JUN/17 13,287
8		30 MAYO 2017	5980	SEGUNDA	12/JUN/17	20/JUN/17 13,284
9		30 MAYO 2017	5990	PRIMERA	07/JUN/17	13/JUN/17 13,279
10		30 MAYO 2017	5995	SEGUNDA	06/JUN/17	14/JUN/17 13,280
11		31 MAYO 2017	6006	TERCERA	10/AGO/17	15/AGO/17 13,309
12		31 MAYO 2017	6014	TERCERA	15/JUN/17	30/JUN/17 13,292
13		31 MAYO 2017	6058	PRIMERA	02/JUN/17	07/JUN/17 13,275

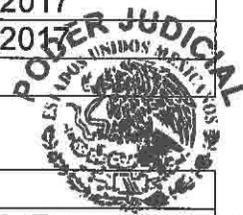
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	8213
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 AGOSTO 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROMOVENTE
DEMANDADO
RELATIVA A	EXHIBE OFICIOS DEBIDAMENTE RECIBIDOS POR DIVERSAS DEPENDENCIAS.



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C

FECHA DE ACUERDO	21 AGOSTO 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	25 AGOSTO 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,317



NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	6059
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 JUNIO 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE
DEMANDADO
RELATIVA A	SOLICITA QUE LA DE NOMBRE....., YA NO PUEDE SER REPRESENTADA EN EL PRESENTE JUICIO EN VIRTUD DE HABER SALIDO DE LA PATRIA POTESTAD POR SER MAYOR DE EDAD.
FECHA DE ACUERDO	09 JUNIO 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 JUNIO 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,285

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	11460
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 OCTUBRE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE
DEMANDADO
RELATIVA A	SOLICITA PRORROGA PARA DAR INFORMES SOBRE LO REQUERIDO.
FECHA DE ACUERDO	10 NOVIEMBRE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 NOVIEMBRE 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,374

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	12416
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 NOVIEMBRE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE
DEMANDADO
RELATIVA A	DESIGNA ABOGADO PATRONO Y NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLAE DE NOTIFICACIONES.
FECHA DE ACUERDO	14 NOVIEMBRE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	22 NOVIEMBRE 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,375

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	11370
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 OCTUBRE 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE
RELATIVA A	SE LE TIENE OFRECIENDO PLIEGO DE POSICIONES, A EFECTO QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHAGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL.
FECHA DE ACUERDO	24 OCTUBRE 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	26 OCTUBRE 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,359

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1061
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
PROMOVENTES	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	DESCUENTO PENSION ALIMENTICIA
REMITIDO A	REPRESENTANTE LEGAL Y/O JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA DENOMINADA [REDACTED]
FECHA DE REMISIÓN	16 NOVIEMBRE 2017

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	1,390
NÚMERO DE OFICIO	[REDACTED]
PROVINIENTE DE	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
ASUNTO	CONTESTACION SOBRE INFORMACION REQUERIDA
FECHA DE RECIBIDO	16 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	10
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	03
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	04
CONTRA AUTOS	03
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO)
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI



RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI B.C



CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	00

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	
1.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	11/ENERO/2017	03/FEB/2017	23 AGOSTO 2017	
2.	SENTENCIA DEFINITIVA	22/MAYO/2017	29/MAYO/2017	26 JUNIO 2017	
3.	SENTENCIA DEFINITIVA	20/JUNIO/2017	30/JUNIO/2017	02 OCTUBRE 2017	
4.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	07/JUNIO/2017	19/JUNIO/2017	01 SEPTIEMBRE 2017	
5.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	19/ABRIL/2017	10/MAYO/2017	04 SEPTIEMBRE 2017	
6.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	14/FEB/2017	23/FEB/2017	29/SEPTIEMBRE/2017	
7.	SENTENCIA DEFINITIVA	15/JUNIO/2017	19/JUNIO/2017	02/OCTUBRE/2017	
8.	AUTO	16/MARZO/2017	16/MARZO/2017	10/OCTUBRE/2017	
9.	AUTO	01/SEPT/2017	11/SEPT/2017	26/OCTUBRE/2017	
10.	AUTO	19/SEPT/2017	18/OCT/2017	09/NOVIEMBRE/2017	

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	18
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	05
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	10
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEGUNDO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2017
QUEJOSO	SE OMITE
ACTO RECLAMADO	NO FIJAR PENSION ALIMENTICIA SUFICIENTE
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	113
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	113
ÚLTIMO REGISTRADO	235
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
DIRIGIDO A:	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DE ESTA CIUDAD
A EFECTO DE	INSCRIPCION DE DIVORCIO



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



JUZGADO PRIMARIO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	157
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	99
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	40
EN TRÁMITE O PENDIENTES	18
ÚLTIMO REGISTRADO	281
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESION
PROMOVIDO POR	SE OMITE
PROVENIENTE DE	SE OMITE
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	22
ÚLTIMA REGISTRADA	31
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	INCIDENTE DE MODIFICACION DE CONVENIO
DIRIGIDO AL:	DEPARTAMENTO DE MANUTENCION A MENORES DEL ESTADO DE CALIFORNIA, (CHILD SUPPORT SERVICES) CONDADO DE IMPERIAL, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
A EFECTO DE	DESCUENTO DE PENSION ALIMENTICIA

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	01 Y 02 JUNIO 2017
NUMERO DE REINGRESOS	074
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	03/NOVIEMBRE/2017
INCIDENTE	INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMER SECRETARIA, SI

CÉDULAS PROFESIONALES
(SISTEMA ELECTRÓNICO)

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	393
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	15-NOVIEMBRE-2017
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED] M.N.
EXHIBIDO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA
ENTREGADO	17-NOVIEMBRE- 2017

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	464
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	400
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIAS	064
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	364
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	053
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO SENTENCIAS DEFINITIVAS	036
SE ORDENO NORMAR PROCEDIMIENTO SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	011



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	08 SEPTIEMBRE 2016
FOJAS	33 FOJAS
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINTIIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12 JULIO 2017
FECHA DE SENTENCIA	14 JULIO 2017
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE: PRIMERO.- Se declara procedente la acción de Divorcio promovida por en contra de, en consecuencia:- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores, ante el Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California; el día veintiséis de junio del año dos mil diez, e inscrito bajo acta ████████ del Libro ██████ de Matrimonios de dicha Dependencia.- TERCERO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.- CUARTO.- Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.- QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	21 OCTUBRE 2016
FOJAS	35 FOJAS
PROMOVENTE	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14 JUNIO 2017
FECHA DE SENTENCIA	20 JUNIO 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora, justificó los elementos de la acción de divorcio; en consecuencia:-SEGUNDO.- En observancia y tutela de los derechos humanos reconocidos en los artículos 1 y 4 de la Constitución Federal, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores, ante el Oficial del Registro Civil de Mexicali; el día ocho de abril del año dos mil seis, e inscrito bajo acta ████████ del Libro ██████ de Matrimonios de dicha Dependencia.-TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida en el matrimonio de los señores, para todos los efectos legales correspondientes.- CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.- QUINTO.- Se establece que la señora, tendrá la guarda y custodia de los menores, en el entendido que la convivencia de los menores con el padre deberá fijarse en ejecución de sentencia.- SEXTO.- El señor queda obligado a proporcionar a sus menores hijos, una pensión alimenticia a razón del 30% (treinta por ciento) del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualesquiera que sea su fuente de ingresos económicos, con posterioridad a los descuentos del impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica; cantidades que deberán ser entregadas a la señora, los días de pago correspondientes; asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo, se le retenga el 30% (treinta por ciento) de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización o liquidación laboral al señor, en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.-SEPTIMO.- Gírese atento oficio al lugar donde labore el demandado, para que se descuenta el equivalente a la pensión fijada y sea entregada a la actora, conforme a los términos señalados en el resolutivo que precede.- OCTAVO.- Se deberá dejar sin efectos la medida provisional decretada mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.-NOVENO.- Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.-DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- -----</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
INICIADO	18 MAYO 2016
FOJAS	83 FOJAS
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	31 OCTUBRE 2017
FECHA DE SENTENCIA	31 OCTUBRE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora, no justificó los elementos de la acción de divorcio necesario, promovido en base a la causal prevista en el artículo 264 del Código Civil y el demandado no opuso excepciones ni defensas; en consecuencia:-</p> <p>SEGUNDO.- En observancia y tutela de los derechos humanos reconocidos en los artículos 1 y 4 de la Constitución Federal, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores, ante el Oficial del Registro Civil de González Ortega de esta Municipalidad; el día uno de agosto de mil novecientos noventa, e inscrito bajo acta  del Libro de Matrimonios de dicha Dependencia.-</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida en el matrimonio de los señores, para todos los efectos legales que haya a lugar.-</p> <p>CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-</p> <p>QUINTO.- Se establece que la señora tendrá la guarda y custodia del menor en el entendido que la convivencia del menor con el padre deberá fijarse en ejecución de sentencia.-</p> <p>SEXTO.- El señor queda obligado a proporcionar a su cónyuge y a su menor hijo una pensión alimenticia a razón del 30% (treinta por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualesquiera que sea su fuente de ingresos económicos, con posterioridad a los descuentos del impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica; cantidades que deberán ser entregadas a la señora, los días de pago correspondientes; asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo, se le retenga el 30% (treinta por ciento) de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización o liquidación laboral al señor, en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.-</p> <p>SEPTIMO.- Gírese atento oficio al lugar donde labore el demandado, para que se descuenta el equivalente a la pensión fijada y sea entregada a la actora, conforme a los términos señalados en el resolutive que precede.-</p> <p>OCTAVO.- Se deberá dejar sin efectos las medidas provisionales decretadas en autos, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.-</p> <p>NOVENO.- No se hace condena especial sobre gastos y cotas.-</p> <p>DECIMO.- Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.- -</p> <p>DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA
INICIADO	12 JULIO 2017
FOJAS	23 FOJAS
PROMOVENTE	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	07 NOVIEMBRE 2017
FECHA DE SENTENCIA	16 NOVIEMBRE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora, justificó los elementos de la acción de divorcio; en consecuencia:-</p> <p>SEGUNDO.- En observancia y tutela de los derechos humanos reconocidos en los artículos 1 y 4 de la Constitución Federal, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores, ante el Oficial del Registro Civil de Zapotlanejo, Jalisco; el día tres de abril de mil novecientos ochenta y uno, e inscrito bajo acta ██████ Oficialia ██████ del Libro ██████ de Matrimonios de dicha Dependencia.-</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad legal habida en el matrimonio de los señores, para todos los efectos legales correspondientes.-</p> <p>CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-</p> <p>QUINTO.- Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.-SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - -</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIADO	07 NOVIEMBRE 2016
FOJAS	34 FOJAS
PROMOVENTE	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08 SEPTIEMBRE 2017
FECHA DE SENTENCIA	29 SEPTIEMBRE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: Se declara improcedente la acción promovida por el señor en contra de la señora, respecto de la fijación de una pensión alimenticia a su favor, en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia.- -</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - - - - -</p>



En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las definitivas, y dentro de los cinco días siguientes en el caso de la interlocutoria, con excepción de aquéllas que han sido observadas.



Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hace constar que siendo las quince horas del día 21 de Noviembre del 2017, de común acuerdo con la C. Juez Provisional Primero de lo Familiar C. Licenciada **PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día miércoles 22 de Noviembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 02 de Junio del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la C. Licenciada **PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE**, Juez Provisional Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. MARICELA MOLINA LEYVA. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos (Área de Proyección)**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.
Adscrito a la Primer Secretaría.**

**LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria.**

**LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaria**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**3.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**4.- VERONICA CASTILLO GARCIA. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.**

**5.- KARLA ALEXIS TINOCO TRUJILLO. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**6.- SERGIO ADRIAN DUEÑAS ESQUER. Incapacitado
Partir del 15- Noviembre-2017
Adscrito a la Segunda Secretaria.**



7.- **BERENICE RIVAS GARCIA. Presente**
Adscrita a la Tercer Secretaria.

JUZGADO PRIMER
DE LO FAMILIAR
MEXICALI.

8.- **FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA. Presente**
Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- **CECILIA QUINTERO MEJIA. Presente**
Adscrita a la Oficialía de Partes.

10. **ROMMEL EDUARDO LUNA FERNANDEZ. Presente**
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- **EMMA DOLORES ORTIZ MIRANDA. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.

12.- **JENNIFER LETICIA FLORES LEON. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.

13.- **RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Presente**
Comisario.



Acto seguido el suscrito VISITADOR procede a la revisión de las Agendas de los Secretarios de Acuerdos, así como de los expedientes solicitados al azar:

SECRETARIOS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA ODETTE TAPIA PALMA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	275
AUDIENCIAS CELEBRADAS	168
AUDIENCIAS DIFERIDAS	107
ACUERDOS DICTADOS	2140

Ahora bien, las 54 audiencias diferidas por diversas causas no imputables a una o las partes, entre estas razones son:

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TERMINO PARA CONTESTAR.	40
DIFERIDA PORQUE NO REGRESO EL EXHORTO	02
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADO, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.	10
POR INCOMPARECENCIA DE LOS DOCTORES	02

Ahora bien, las 53 audiencias diferidas por causas imputables a las partes como:

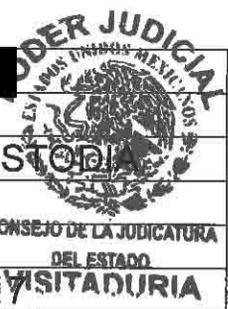
POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	32
POR NO PRESENTAR AL MENOR A LA ENTREVISTA.	03
POR NO EXHIBIR EDICTO O NO RECOGER EXHORTO.	07
POR ALLANARSE EL DEMANDADO DESISTIRSE O EXHIBIR CONVENIO ANTES DE LA AUDIENCIA	10
POR COMPARECER UNA DE LAS PARTES SIN ASISTENCIA LEGAL	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **23 de Abril del 2018**, relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Sumario Civil de Alimentos, audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	34 FOJAS
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	30 JUNIO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPARENCENCIA DE LA PARTE ACTORA PARA ENTREVISTAR A MENOR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	25 FOJAS
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	08 MAYO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 SEPTIEMBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE EN TIEMPO Y FORMA DANDO CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, ASI MISMO SE ADMITE LA RECONVENCION.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	53 FOJAS
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE CONVIVENCIA
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	13 FEBRERO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07 SEPTIEMBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA PARA EL DESAHOGO DE ENTREVISTA DE MENOR, DANDO VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	134 FOJAS
JUICIO	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	26 FEBRERO 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA ASIGNANTE REMITIENDO LOS ESTUDIOS PSICOLOGICOS Y SOCIOECONOMICOS PRACTICADOS A PETICION DE ESTA AUTORIDAD, LOS CUALES SE ORDENA AGREGAR A LOS PRESENTES AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	67 FOJAS
JUICIO	INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	28 OCTUBRE 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02 NOVIEMBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	VISTO LO MANIFESTADO POR EL OCURSANTE, ASI COMO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS, SE ADVIERTE QUE LAS UNICAS PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR ES LA PRUEBA DE INFORME A CARGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ORDENO AL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, A PREVENIR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO CONDUCENTE PARA EL DESAHOGO DE DICHAS PROBANZAS QUE REFIERE, TODA VEZ QUE NO HA EXHIBIDO EL ACUSE DE RECIBIDO.

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	337
AUDIENCIAS CELEBRADAS	208
AUDIENCIAS DIFERIDAS	129
ACUERDOS DICTADOS	2234

Ahora bien, las 59 audiencias diferidas por diversas causas no imputables a una o las partes, entre estas razones son:

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TERMINO PARA CONTESTAR.	45
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADOS, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.	14



Ahora bien, las 70 audiencias diferidas por causas imputables a las partes como:



POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	49
POR PETICION DE AMBAS PARTES POR ESTAR EN	05
POSIBILIDADES DE CELEBRAR CONVENIO.	VISITADURIA
NO HABER HECHO PUBLICACION DE EDICTOS, POR DESISTIMIENTO, ALLANAMIENTO, EXCUSA, JUSTIFICANTE MEDICO, PARA SEÑALAR ABOGADO O HABER EXHIBIDO CONVENIO ANTE DE LA AUDIENCIA.	16

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **28 de Marzo del año 2018**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Sumario Civil de Alimentos, audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30 FOJAS
JUICIO	ORDINARIO CIVIL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
FECHA INICIO	28 JUNIO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE ACEPTANDO Y PROTESTANDO CARGO DE TUTOR, POR CONSIGUIENTE PROCEDA EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO A EMPLAZAR AL TUTOR.

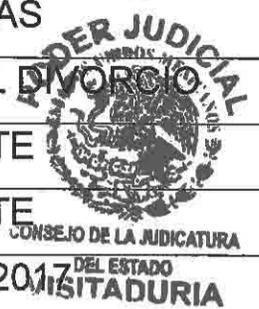
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	93 FOJAS
JUICIO	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
FECHA INICIO	22 FEBRERO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA ASIGNANTE INFORMANDO A ESTA AUTORIDAD DIA Y HORA EN QUE SE PRACTICARA EL ESTUDIO PSICOLOGICO A LOS SEÑORES..... SE DETERMINA QUE PROCEDA EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO A NOTIFICAR AL SEÑOR..... DIA Y HORA SEÑALADA, PARA LA PRACTICA DEL ESTUDIO PSICOLOGICO, PREVINENDOSE A LOS SEÑORES..... PARA QUE ACUDAN A DICHA INSTITUCION A SOLICITAR CITA EN EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	22 FOJAS
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
FECHA INICIO	27 JUNIO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31 AGOSTO 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE EN TIEMPO Y FORMA DANDO CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, SEÑALANDO DIA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA. ORDENANDO SU PREPARACION.



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	116 FOJAS
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	05 ABRIL 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17 NOVIEMBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	140 FOJAS
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	03 MAYO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA DIA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.

TERCERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	351
AUDIENCIAS CELEBRADAS	218
AUDIENCIAS DIFERIDAS	133
ACUERDOS DICTADOS	3,006

Ahora bien, las 133 audiencias diferidas por diversas causas no imputables a una o las partes, entre estas razones son:

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TERMINO PARA CONTESTAR.	64
POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	52
A PETICION DE AMBAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO.	02
PPOR DEISTIMIENTO, ALLANAMIENTO, HABER EXHIBIDO CONVENIO ANTES DE LA AUDIENCIA, INCOMPARECENCIA DE MENORES, FALLECIMIENTO DEL PRESUNTO INCAPAZ Y POR EXCUSA.	15

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **01 de Junio del 2018**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Sumario Civil Alimentos, audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	38 FOJAS
JUICIO	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	24 MAYO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16 NOVIEMBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALTIC, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	60 FOJAS
JUICIO	INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	04 ABRIL 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	134 FOJAS
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	25 AGOSTO 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	VISTO LO SOLICITADO NO HA LUGAR A TENERLE POR JUSTIFICADO EL DOCUMENTO PRIVADO QUE EXHIBE SU IMPOSIBILIDAD PARA COMPARECE AL ESTUDIO PROGRAMADO ANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	333 FOJAS
JUICIO	SUMARIO CIVIL REGULACION DE CUSTODIA
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	30 MAYO 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO DIO CONTESTACION RECONVENCIONAL DENTRO DEL TERMINO QUE PARA ELLO SE LE CONCEDIO, SE LE DECLARA LA CORRESPONDIENTE REBELDIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	18 FOJAS
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO (INCIDENTE)
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
INICIO	14 JUNIO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30 OCTUBRE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE SEÑALANDO PERSONA DE CONFIANZA DE LAS MENORES.....

CUARTA SECRETARIA: (PROYECTISTA)

A cargo de la LICENCIADA MARICELA MOLINA LEYVA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista la Primera Secretaria de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios del Juzgado en revisión:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	578
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	018
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	334
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	198
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	028
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	16 noviembre 2017 EMPLAZAMIENTO



Los 198 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI B.C.



DOMICILIO CERRADO	
NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR	
EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR NO HABITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO	
EXPEDIENTES RAZONADOS EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADOS POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCION	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		
2.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		
3.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
4.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.		16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
6.		16/NOV/2017	NOTIFICACION		
7.		15/NOV/2017	NOTIFICACION		
8.		14/NOV/2017	NOTIFICACION		
9.		14/NOV/2017	NOTIFICACION		
10.		14/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
11.		14/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
12.		10/NOV/2017	NOTIFICACION		
13.		10/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
14.		10/NOV/2017	NOTIFICACION		
15.		08/NOV/2017	NOTIFICACION		
16.		08/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
17.		08/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
18.		31/OCT/2017	EMPLAZAMIENTO		

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	08 NOVIEMBRE 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION EL 21 NOVIEMBRE, ENTREVISTA DEL MENOR EN PRESENCIA DE LA PSICOLOGA.
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	30 OCTUBRE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	15 NOVIEMBRE 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	04 OCTUBRE 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION EL 27 NOVIEMBRE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	28 SEPTIEMBRE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	09 OCTUBRE 2017

2) A cargo del Licenciado **SEBASTIAN HERRERA CRUZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	665
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	476
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	151
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	033
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	16 NOVIEMBRE 2017 NOTIFICAR

Los **151** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EL DOMICILIO CERRADO	78
EN VIRUD DE NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR	48
EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR NO HABITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO	22



EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADO POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCION

03

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA



	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	15/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
2.	[REDACTED]	15/NOV/2017	NOTIFICACION		
3.	[REDACTED]	16/NOV/2017	NOTIFICACION		
4.	[REDACTED]	16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.	[REDACTED]	16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FECHA DE CARGO	11 JULIO 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION del 15 DE AGOSTO, AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	12 MAYO 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	07 JULIO 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FECHA DE CARGO	02 NOVIEMBRE 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION DEL 16 NOVIEMBRE, AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	18 OCTUBRE 2017

FECHA NOTIFICACIÓN	06 NOVIEMBRE 2017
---------------------------	--------------------------

3) A cargo de la Licenciada **LILIANA ELIZONDO HARO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	550
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	381
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	128
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	036
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	16 NOVIEMBRE 2017 EMPLAZAMIENTO

Los 128 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR ENCONTRARSE CERRADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO	52
POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR	33
EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR NO HABITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO	39
EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADOS POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCION	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	15/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
2.	[REDACTED]	15/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
3.	[REDACTED]	16/NOV/2017	NOTIFICACION		
4.	[REDACTED]	16/NOV/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.	[REDACTED]	16/NOV/2017	NOTIFICACION		



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	13 NOVIEMBRE 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION DEL 21 FEBRERO 2017 AUDIENCIA DE CONCILIACION, DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	07 NOVIEMBRE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	17 NOVIEMBRR 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	02 NOVIEMBRE 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICACION EL 24 NOVIEMBRE, AUDIENCIA DE CONCILIACION, DESAHOGO PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	26 OCTUBRE 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	06 NOVIEMBRE 2017

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los CC. FERNANDO JOSE GARCIA MELGOZA, ROMMEL EDUARDO LUNA FERNANDEZ, EMMA DOLORES ORTIZ MIRANDA y CECILIA QUINTERO MEJIA, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada

una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. RICARDO ELEAZAR MARTINEZ FERNANDEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

<p style="text-align: center;">CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria de inspección el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.



En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días de visita.

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Como se desprende de la inspección que motiva esta acta, manifiesto que las actividades del Juzgado, se encuentran en tiempo en los distintos departamentos, considerando la existencia de una gran carga de trabajo, misma que ha sido atendida tanto por los Funcionarios como el Personal Administrativo, contribuyendo en forma responsable con el funcionamiento del Juzgado, mediante la realización de un sobre esfuerzo en común para mantener al día las labores propias de esta Dependencia.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 22 de Noviembre del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el C. Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, Visitador General, y la C. Juez Provisional del Juzgado C. Licenciada **PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE** en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

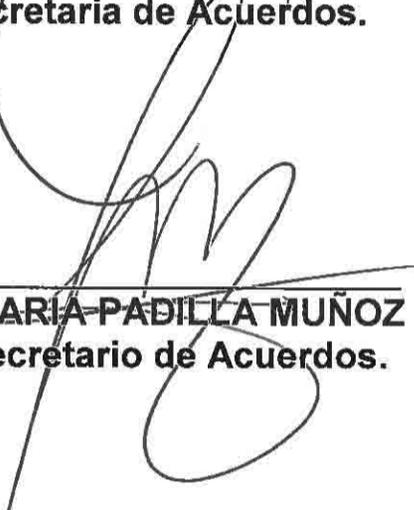
LIC. **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado
de Baja California.



LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE
Juez Provisional Primero de lo Familiar del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.



LIC. ODETTE TAPIA PALMA
Primer Secretaria de Acuerdos.



LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ
Segundo Secretario de Acuerdos.



LIC. VIVIANA SINAHÍ CHAVEZ CORRALES
Tercer Secretaria de Acuerdos.



LIC. MARICELA MOLINA LEYVA
Secretaria Proyectista

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 152/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above a horizontal line.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES